RESOLUCIÓN CD Nº 1637/2026/013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA CARGOS DE DOCENTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CETUNA, ESPECIALIDAD MECÁNICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2027".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de noviembre de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1.897/2026 del Rectorado de la UNA, de fecha 27/08/2026, por la cual se proclama al Prof. MSc. Cirilo Jorge Hernáez Medina como Decano y al Prof. Dr. Diego Herbin Stalder Díaz como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026 - 2031.
- Las Resoluciones CSU Nº 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025 y CD Nº 1636/2026/001 de fecha 29/10/2026, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se aprueba los resultados de los comicios electorales de las autoridades de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028) y del Estamento Estudiantil (periodo 2026-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 0811-00-2019 de fecha 30/10/2019 del Consejo Superior Universitario, por la cual se desanexa el Curso de Pre-Grado – Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se integra a la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución Nº 0306-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se modifica el Reglamento Académico de la Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA, dependiente de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución Nº 0300-00-2024 de fecha 29/05/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se actualiza el Proyecto Académico de la Carrera de Pre-Grado Técnico Especializado en Metalmecánica, del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución Nº 0301-00-2024 de fecha 29/05/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se actualiza el Proyecto Académico de la Carrera de Pre-Grado Técnico Especializado en Mecánica de Rodados, del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD Nº 1637/2026/012 de fecha 12/11/2026, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2027.
- El Memorándum CM-CETUNA Nº 66/2026 de fecha 27/10/2026, de la Coordinación de la Especialidad Mecánica - CETUNA.
- El Memorándum Nº 238/2026 con Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 5108/2026 de fecha 27/10/2026, de la Dirección del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica - DIME.
- El Memorándum – DF N° 245/2026 de fecha 02/11/2026, de la Dirección de Finanzas.
- El Acta Nº 1637/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 11/11/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de generar soluciones a problemas de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pos-grado, extensión y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN CD Nº 1637/2026/013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA CARGOS DE DOCENTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CETUNA, ESPECIALIDAD MECÁNICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2027".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de noviembre de 2026.

Que, la Coordinación de la Especialidad Mecánica del CETUNA solicita la realización del Llamado a Concurso de Docentes para el Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción (CETUNA), correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2027, conforme consta en el Memorándum CM-CETUNA Nº 66/2026.

Que, la Dirección del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, eleva a consideración, con parecer favorable, la solicitud del Llamado a Concurso Docente para el CETUNA, correspondiente al Primer Ciclo 2027, según consta en el Memorándum N° 238/2026.

Que, mediante Memorándum – DF Nº 245/2026, la Dirección de Finanzas, informa que existe disponibilidad de rubros en el Anexo de Personal de la FIUNA año 2027, para ser asignado conforme corresponda.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, resuelven aprobar el Llamado a Concurso para cargos de Docentes de las asignaturas del CETUNA, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2027, según consta en el Acta Nº 1637/2026 Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2026.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** el **Llamado a Concurso** para cubrir los cargos de Docentes para las asignaturas del Primer Ciclo del Periodo Académico 2027, del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción (CETUNA), dependiente de la Facultad de Ingeniería, conforme **ANEXO I** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) **Encomendar** a la Coordinación de la Especialidad Mecánica – CETUNA la definición de los criterios de selección y la calendarización de los plazos para la recepción de postulaciones en el marco del Llamado a Concurso, así como el análisis de las postulaciones recibidas, debiendo elevar a consideración del Consejo Directivo la propuesta de designación de los docentes que reúnan los perfiles requeridos para los cargos solicitados.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Decano

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN CD Nº 1637/2026/013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA CARGOS DE DOCENTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CETUNA, ESPECIALIDAD MECÁNICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2027".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de noviembre de 2026.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
Rodados	2do	2423B	AUTOTRÓNICA 1
		2424B	CHASIS, SUSPENSIÓN Y NEUMÁTICOS
		2421B	METROLOGÍA Y SISTEMAS MECÁNICOS
		2422B	MOTORES ENCENDIDOS POR CHISPA
		2425B	SISTEMA DE LUBRICACIÓN Y SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR
		2426B	SISTEMA HIDRÁULICO Y NEUMÁTICO
	4to	2444B	EMPRENDEDURISMO
		2442B	INSTRUMENTACIÓN
		2445B	INTRODUCCIÓN A LA ELECTRO MOVILIDAD
		2446B	PASANTIA LABORAL
		2441B	PROYECTO INTEGRADOR RODADOS
		2443B	SOBRE ALIMENTACIÓN Y POST ENFRIADO
Metal Mecánica	2do	2424A	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
		2423A	ENSAYOS DESTRUCTIVOS Y NO DESTRUCTIVOS
		2421A	PROCESOS DE MECANIZADO
		2422A	PROCESOS DE SOLDADURA
		2426A	SISTEMAS MECÁNICOS
		2425A	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
	4to	2444A	EMPRENDEDURISMO
		2442A	ENERGIAS ALTERNATIVAS
		2443A	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO
		2445A	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
		2446A	PASANTIA LABORAL
		2441A	PROYECTO INTEGRADOR METALMECÁNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA · FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERÍA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.